



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Enrique Jiménez Villalta
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a nueve de octubre de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCOGER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Septiembre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, en Representación del C.A.E "MEMBRILLA BTT".-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, con domicilio en C/San Agustín, 24, por la que solicita colaboración del Ayuntamiento para la celebración de la VI Ruta Galán de Membrilla, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 2008, facilitando el uso de la

Caseta Municipal para inscripciones, aperitivo y entrega de trofeos, 10 vallas, y vestuarios del campo de fútbol o pabellón en horario de 8:00 a 9:00 horas y de 13:00 a 14:30 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE FERNÁNDEZ MORALEDA, en Representación de C.A.E " MEMBRILLA BTT".

Segundo.- Facilitarles el equipo de sonido, y las 19 vallas.

Tercero.- Autorizarles para el uso de la Caseta Municipal.

Cuarto.- Respecto a los vestuarios, podrán utilizar los del Pabellón Municipal en horario de 13:00 a 14:30 horas y de 8:00 a 9:00 horas deberán utilizar la Caseta Municipal.

2.2.- Instancia suscrita por D. VIRGILIO ELIPE ALARCÓN.-

Vista la instancia suscrita por D. VIRGILIO ELIPE ALARCÓN, con domicilio en C/ Mesta, 5, y D.N.I nº 70.732.960 W, por la que solicita que sea soterrado el cable de alumbrado público que pasa por la fachada de su vivienda.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. VIRGILIO ELIPE ALARCÓN, que deberá hacer la canalización, poniéndose en contacto con el Electricista Municipal que le indicara como hacerlo y después el Ayuntamiento procederá a soterrar los cables.

2.3.- Instancia suscrita por Dª MARIA PAZ JIMÉNEZ MORALEDA.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA PAZ JIMÉNEZ MORALEDA, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 27 y D.N.I nº 52.138.248 P, por la que solicita que se urbanice la calle paralela a C/Ramón y Cajal (tramo entre C/Monjas y C/La Vega).

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a Dª MARIA PAZ JIMÉNEZ MORALEDA, que se incluirá la colocación de acerado del tramo de calle solicitado en próximos Planes de Empleo.

2.4.- Instancia suscrita por Dª GEMA COTILLAS JIMÉNEZ.-

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Vista la instancia suscrita por D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/San Miguel, 85 y D.N.I nº 52.384.603 X, por la que solicita que se rectifique la medición de la fachada del inmueble de su propiedad, situado en C/Ctra. de La Solana (lado sur), efectuada en concepto de Contribuciones Especiales, pues no es correcto que tenga 14,95 metros lineales.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ.

Segundo.- Modificar la medición del inmueble situado en Ctra. de La Solana (lado sur), siendo la correcta 14,60 metros lineales.

2.5.- Instancia suscrita por D. RAMON ATOCHERO SÁNCHEZ ELIPE.-

Vista la instancia suscrita por D. RAMON ATOCHERO SÁNCHEZ ELIPE, con domicilio en C/Santiago, 82 y D.N.I nº 70.718.070 Q, por la que solicita la instalación de vallas u otros elementos de protección en C/Santiago c/v C/San León.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. RAMON ATOCHERO SÁNCHEZ ELIPE, no instalar vallas y elementos de protección y colocar una señal de ceda el paso en C/San Leon para los coches que quieran girar a C/Santiago (tanto izquierda como a derecha) o seguir recto por dicha calle.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y Policía Local.

2.6.- Instancia suscrita por D^a RAMONA PELAEZ GALLEGO.-

Vista la instancia suscrita por D^a RAMONA PELAEZ GALLEGO, con domicilio en C/Monjas, 11 y D.N.I nº 70.725.369 R, por la que solicita la anulación de uno de los recibos de basura que se giran en el domicilio indicado, pues al haber fallecido D. Alfonso Pelaez Almarcha, reside una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a RAMONA PELAEZ GALLEGO.

Segundo.- Anular el recibo de basura que figura a nombre de D. Alfonso Pelaez Almarcha en C/Monjas, 11.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.7.- Instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Alabarderos, 11 y D.N.I nº 6.198.530 F, por la que solicita la baja en el padrón municipal del recibo de basura comercial del local situado en C/Retuerta, 12, pues actualmente no tiene ningún tipo de actividad.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ NÚÑEZ.

Segundo.- Anular el recibo de basura industrial correspondiente al inmueble de C/Retuerta, 12, debiendo abonar la tasa como vivienda.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.8.- Instancia suscrita por D. MANUEL QUIÑONES QUEVEDO.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL QUIÑONES QUEVEDO, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 17 y D.N.I nº 6.231.352 P, por la que solicita la instalación de señales de aparcamiento quincenal en C/Pintor Velázquez a partir de C/San Juan.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. MANUEL QUIÑONES QUEVEDO, porque tras medir la calle y observar el tránsito de vehículos, así como el estacionamiento de los mismos, no procede la señalización quincenal, pues en la acera del Colegio Virgen del Espino hay pintados 75 metros de bordillo amarillo, por lo tanto cuando toque estacionar en ese lado supondría una restricción de zona de aparcamiento considerable en dicha calle.

2.9.- Instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ BRAVO PARDILLA.-

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO JIMÉNEZ BRAVO PARDILLA, con domicilio en C/Prado, 50 y D.N.I nº 70.718.133 W, por la que solicita la instalación de señales de estacionamiento quincenal en C/Prado, tramo de C/Don Quijote a C/Batanes.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO JIMÉNEZ BRAVO PARDILLA.

Segundo.- Instalar señalización de aparcamiento quincenal en toda la C/Batanes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y Policía Local.

2.10.- Instancia suscrita por D. ROQUE FERNÁNDEZ VILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. ROQUE FERNÁNDEZ VILLA, con domicilio en C/Mayor, 45 y D.N.I nº 5.599.621 H, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 5902 BYW, pues siendo propietario del mismo lo dedica a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 2, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 51/2003 de 2 de Diciembre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ROQUE FERNÁNDEZ VILLA.

Segundo.- Conceder la exención del IVTM al vehículo matrícula 5902 BYW, con efectos del 1 de Enero de 2009.

2.11.- Instancia suscrita por D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/García Lorca, 9, y D.N.I nº 6.231.796 S, por la que solicita que se realice una inspección del local situado bajo su vivienda, relativo a ventilación adecuada, ruidos, etc.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ, que el local situado bajo su domicilio se encuentra cerrado en la actualidad.

2.12.- Instancia suscrita por D. JOSE MARIA PEREZ GALAN, Coordinador de Operaciones de Red de Telefónica en Ciudad Real.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MARIA PEREZ GALAN, Coordinador de Operaciones de Red de Telefónica en Ciudad Real, con domicilio en C/Echegaray, 1, 13004 Ciudad Real, por la que solicita la anulación del recibo emitido en vía ejecutiva correspondiente a tasa de basura 2006 del local que tiene Telefónica en C/Goya, 3, pues según la Ley 15/1987, de 30 de Julio, se establece una compensación anual que sustituye el abono de los tributos locales, salvo el IBI.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1987 de 30 de Julio de Tributación de la Compañía Telefónica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. Jose María Perez Galan, Coordinador de Operaciones de Red de Telefónica en Ciudad Real.

Segundo.- Anular el recibo emitido en vía ejecutiva en concepto de tasa de basura 2006, correspondiente al local de Telefónica situado en C/Goya, 3.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

2.13.- Instancia suscrita por Dª ANDREA RAMÍREZ CHAPARRO.-

Vista la instancia suscrita por Dª ANDREA RAMÍREZ CHAPARRO, con domicilio en C/Granada, 44, 28007 Madrid, por la que solicita la baja en el Padrón Municipal del recibo de basura que figura a nombre de Dª Andrea Chapararro Martinez, en C/Prado, 13, ya que ha fallecido.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª Andrea Chaparro Martinez.

Segundo.- Anular el recibo de basura que figura a nombre de Dª Andrea Chaparro Martinez en C/Prado 13, pues existe un solo inmueble.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.14.- Instancia suscrita por D. JESÚS DIAZ BELLON.-

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Vista la instancia suscrita por D. JESÚS DIAZ BELLON, con domicilio en C/Sur, 28 y D.N.I nº 70.700.539 B, por la que solicita el cambio de la tasa de basura industrial a basura de vivienda en el local situado en su domicilio, pues actualmente está cerrado.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JESÚS DIAZ BELLON.

Segundo.- Modificar el recibo de basura del inmueble de C/Sur, 28, pasando de tasa industrial a vivienda.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.15.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Mayor, 69 y D.N.I nº 70.730.097 Z, por la que solicita que se anule la liquidación de Contribuciones Especiales efectuada a su nombre por colocación de bordillo y encintado de acera en C/Rocinante, pues el citado tramo ya estaba arreglado.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

Segundo.- Anular la liquidación de Contribuciones Especiales que figura a nombre de D. Francisco Jiménez Jiménez en C/Rocinante.

2.16.- Instancia suscrita por D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/San Miguel, 85 y D.N.I nº 52.384.603 X, por la que solicita la instalación de señales y badenes en C/San Miguel, para regular el mal estacionamiento y exceso de velocidad a que circulan los vehículos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ, que ya se ha instalado una señal de ceda el paso en C/San Miguel y próximamente se colocará un resalto.

2.17.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ ARÉVALO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ ARÉVALO, con domicilio en C/Tercia, 3 y D.N.I nº 6.221.439 P, por la que solicita que se arregle el acerado de C/Niquel.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE JIMÉNEZ ARÉVALO, que el arreglo de aceras solicitado se incluirá en próximos Planes de Empleo.

2.18.- Instancia suscrita por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Mayor, 19 y D.N.I nº 52.386.635 H, por la que solicita autorización para usar el Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 14 de Marzo de 2009 de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:30 horas, para celebrar el IV Encuentro de Hermandades de San Isidro de toda España.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ.

Segundo.- Concederle autorización para usar el Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 14 de Marzo de 2009, en el horario indicado, al objeto de celebrar el IV Encuentro de Hermandades de San Isidro.

2.19.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ NARANJO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ NARANJO, con domicilio en C/San Agustín, 32 y D.N.I nº 20.402.590 A, por la que solicita la unificación del recibo de basura correspondiente a C/San Agustín, 28 A y C/Joaquin Carrero, 48, pues se trata del mismo solar.

Comprobado el Padrón Municipal de Bienes Inmuebles.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE JIMÉNEZ NARANJO.

Segundo.- Anular uno de los recibos de basura del solar ubicado en C/Joaquín Carrero c/v C/San Agustín.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.20.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ.-

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ, con domicilio en C/Iglesia, 12 y D.N.I nº 70.700.767 D, por la que solicita que se revise la lectura del inmueble situado en Paraje Uriarte, s/n, pues el recibo se emite con estimaciones y allí no hay consumo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar a D. FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ, que deberá ponerse en contacto con la Empresa Agua y Gestión, para tomar lectura, pues cuando van a hacerlo no hay nadie en el inmueble y tampoco tienen contador en la calle.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.21.- Instancia suscrita por ECOLOGISTAS EN ACCION.-

Vista la instancia suscrita por ECOLOGISTAS EN ACCION, con domicilio en Apartado de Correos, 333, 13080 Ciudad Real, por la que solicitan información sobre los vertidos del colector de aguas residuales de La Solana al Río Azuer.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a ECOLOGISTAS EN ACCION, que por parte de este Órgano Municipal se instó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, organismo responsable y competente del cauce del Río Azuer, a controlar el estado del mismo a su paso por Membrilla, como consecuencia de los vertidos del Colector de La Solana. Y que la Confederación nos ha remitido escrito comunicando que efectuará una inspección.

2.22.- Instancia suscrita por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ, Trabajador del Ayuntamiento.

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ, Trabajador del Ayuntamiento, con domicilio en C/Trinitarios, 2, por la que solicita se estudie nuevamente su solicitud y se le conceda ayuda económica para realizar un curso de entrenador de baloncesto pues como Coordinador de Deportes realiza proyectos y trabajos relacionados con dicha titulación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ, comunicándole que si desea realizar el curso nos complace que quiera formarse, pero no podrá hacerlo en horario de trabajo y el Ayuntamiento no asumirá el coste.

2.23.- Modificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2008.

Visto el acuerdo adoptado por este Órgano Municipal en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2008, mediante el cual se acordó:

“Modificar el recibo de agua correspondiente al inmueble situado en C/Alfonso X El Sabio, nº 6, 4º trimestre 2007, aplicando el tramo mínimo de agua y descontando el alcantarillado quedando el mismo con un importe de 53,12 Euros.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo citado, añadiendo el apartado tercero, con el siguiente texto:

Tercero.- Devolver a D. LUIS DE LA TORRE RONCERO, la cantidad de 135,93 Euros.

2.24.- Instancia suscrita por Dª FRANCISCA ANDUJAR JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por Dª FRANCISCA ANDUJAR JIMÉNEZ, con domicilio en C/Avda. Constitución, 23 y D.N.I nº 70.705.395 Z, por la que solicita la anulación del recibo de basura correspondiente al inmueble situado en C/Avda. Constitución, 23, pues se trata de un solo inmueble y en el reside una unidad familiar.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª FRANCISCA ANDUJAR JIMÉNEZ.

Segundo.- Anular el recibo de basura correspondiente al inmueble situado en Avda. Constitución, 23, y darlo de baja en el Padrón Municipal.


Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.25.- Instancia suscrita por D. EMILIO COTILLAS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. EMILIO COTILLAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 2, y D.N.I nº 70.737.226 J, por la que solicita la anulación del recibo de basura correspondiente al 6º bimestre de 2004, pues era incorrecto al aplicar tarifa industrial debiendo ser de vivienda y la devolución de la diferencia, pues ya fue abonado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. EMILIO COTILLAS JIMÉNEZ.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

Segundo.- Anular el recibo de basura correspondiente al 6º bimestre de 2004 de C/Ramón y Cajal, 2.

Tercero.- Devolverle la cantidad de 42,66 Euros , abonados excesivamente en concepto de tasa de basura.

2.26.- Instancia suscrita por Dª ANA MUÑOZ SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por Dª ANA MUÑOZ SÁNCHEZ, con domicilio en C/Goya, 6, 6º B, Alcalá de Henares (Madrid), y D.N.I nº 6.059.242 F, por la que solicita que se subsane error existente en el Padrón Municipal de Bienes, al no ser colindantes los dos inmuebles de su propiedad (Rústico y Urbano) con Referencia Catastral : 13054A003000480000QQ y 0143311VJ710450001WT, respectivamente y que se le explique donde están los 62 metros cuadrados que le faltarían según datos de escritura y certificación registral.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a Dª ANA MUÑOZ SÁNCHEZ, que no existe error en el Padrón Municipal de Bienes, ambas parcelas son colindantes, aunque una está situada en suelo rústico y otra en urbano (se adjunta plano catastral).

Respecto a los 62 metros cuadrados, esta Junta de Gobierno Local le comunica que rara vez coinciden los metros reales del terreno, con los que aparecen en escritura y con los que figuran en el Padrón Municipal de Bienes y le aconseja que se desplace a la zona y mida efectivamente su propiedad, porque el Ayuntamiento no ha ocupado ningún terreno hasta la fecha.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A COLECTOR-ALIVIADERO (PRIMERA FASE).-

Visto el proceso de contratación para adjudicación de la obra Colector-Aliviadero (Primera Fase).

Sabiendo que el procedimiento utilizado es el negociado sin publicidad.

Vista la adjudicación provisional aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2008.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente el contrato de obras de Colector-Aliviadero (Primera Fase), a la empresa TRABIT, S.A, por un importe total de 132.596,02 € (114.306,91 € + IVA).

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

4.1.- Expediente de Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de BANANAS OCIO, S.L.-

Vista la instancia presentada por D^a BERNARDA MORALEDA ABELLAN, en Representación de BANANAS OCIO, S.L, con domicilio en C/Villarreal, 5, en la que solicita Cambio de Titularidad de la Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a "DISCOTECA", con emplazamiento en Plaza Donantes de Sangre, s/n.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Veterinario Oficial de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder el Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad dedicada a "DISCOTECA", situada en Plaza Donantes de Sangre, s/n, figurando desde la fecha como titular BANANAS OCIO, S.L. cuyo representante legal es D^a Bernarda Moraleda Abellan.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. FRANCISCO LOZANO ANDUJAR.-


Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO LOZANO ANDUJAR, con domicilio en Plaza Príncipes de España, 3, 5^a A Escalera Derecha, 28924 Alcorcón (Madrid), en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes una finca urbana de Referencia Catastral 0530801, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. FRANCISCO LOZANO ANDUJAR, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 12,90 mts de fachada a C/Joaquin Carrero y 228,52 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 64,43 mts de fachada a la Calle Joaquín Carrero y 1.078,11 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

5.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. PEDRO RAMÍREZ HERRERA.-

Vista la instancia presentada por D. PEDRO RAMÍREZ HERRERA, con domicilio en Ctra. de La Solana, 24, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes una finca urbana de Referencia Catastral 0635411, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. PEDRO RAMÍREZ HERRERA, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 13,20 mts de fachada a C/Buenos Aires, 9,20 mts de fachada a C/San Leon y 121,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 10,40 mts de fachada a la Calle San León y 171,00 m² de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

5.1.3.- Licencia de Segregación solicitada por D. FRANCISCO BORJA FUENTES.-

Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO BORJA FUENTES, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 84, en la que solicita Licencia de Segregación de la Parcela 22 del Polígono 15.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de la documentación existente en este Ayuntamiento, resulta que como consecuencia del trazado de la autovía A-43, al solicitante se le dividió su finca en dos partes, y otra para el vial mencionado, siendo una de estas partes la Parcela 22, del Polígono 15, parte que segrega para añadirlo a la finca colindante la Parcela 23, del mismo Polígono.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. FRANCISCO BORJA FUENTES, Licencia para Segregar la parte de superficie que se corresponde con la Parcela 22 y agregárselos a la Parcela 23, las dos del Polígono 15.

5.1.4.- Licencia de Segregación solicitada por D. MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO NAVAS.-

Vista la instancia presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO NAVAS, con domicilio en C/Cervantes, 9, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir una parte de la finca rústica, Parcela 16 del Polígono 57, de este Término Municipal.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud de Licencia de Segregación presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ-PRIETO NAVAS, para dividir una parte de la finca rústica, Parcela 16 del Polígono 57, por los siguientes motivos:

1º.- Según la documentación obrante en este Ayuntamiento y más concretamente el Catastro de Rústica, la finca mencionada tiene una superficie de 7.499,00 m² por lo que después de lo pretendido por el solicitante resultaría:


· FINCA SEGREGADA. Parte de la Parcela 16, del Polígono 19, con 5.062,00 m².

· RESTO FINCA MATRIZ. Parte de la Parcela 16, del Polígono 19, con 2.437,00 m².

2º.- Al realizar esta división una de las fincas resultantes tendría una superficie inferior a la unidad mínima de cultivo, que en este caso, al ser finca de regadío serían 2.500,00 m² en la primera segregación.

5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D^a GEMA BALLESTEROS SÁNCHEZ, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 12, para "Solados y Zócalo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.200 €.

2.- A D. RAMON PERONA CONTRERAS, con domicilio en C/Don Quijote, 11, para "Acondicionar pieza bajo cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 6.000 €.

3.- A D^a TOMASA DE LA TORRE PINTADO, con domicilio en C/San Miguel, 47, para "Restaurar 30 m² de cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000 €.

4.- A JADICEN, S.L, con domicilio en C/Toledo, 23, Bajo, de Manzanares, para "Aseo y divisiones con pladur", en C/San Roque, 16, con un presupuesto estimado de 10.000 €.

5.- A D^a ASCENSIÓN MUÑOZ BELLON, con domicilio en C/Molinos de Viento, 42, para "Alicatados y Solados encima del existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500 €.

6.- A D. EUGENIO DE LA CRUZ BELLON, con domicilio en C/Norte, 6, para "Restaurar paredes y porche de 16 m²", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000 €.

7.- A AGROSER 2000, S.L, con domicilio en Ctra. de La Solana, 30, para "Demolición de una pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.

8.- A D. JOSE VILLALTA COTILLAS, con domicilio en Ctra. de La Solana, 13, para "Obras de mantenimiento y reforma de edificación existente", en Camino de Almagro, con un presupuesto estimado de 30.000 €.

9.- A D^a VICENTA LOZANO CONDES, con domicilio en C/Agustina de Aragon, 6, bajo izquierda, de Manzanares, para "Demolición caseta", en el Polígono 3, Parcela 44, con un presupuesto estimado de 300 €.

10.- A D^a JUANA PELAEZ ALMARCHA , con domicilio en C/Almagro, 1, para "Delimitar parcela con postes y mallazo", en el Polígono 57, Parcela 150, con un presupuesto estimado de 4.000 € y con el siguiente condicionante: La alineación con el Camino de Almagro se la marcara el Ayuntamiento, considerando que la configuración de la parcela no permite realizar en ella ningún tipo de construcción.

11.- A D. PEDRO ANTONIO MORENO QUEVEDO, con domicilio en C/Villarreal, 8, para "Pieza Agrícola de 40 m² y delimitación de parcela con postes y mallazo", en la Parcela 129, del Polígono 62, con un presupuesto estimado de 12.000 €.

12.- A D^a TOMASA MEGIAS CRESPO, con domicilio en C/Pablo Picasso, 7, para "Vallado con postes y mallazo de 122 mts", en el Polígono 60, Parcela 51, con un presupuesto estimado de 1.300 €.

13.- A D. ANTONIO ATOCHERO MENCHEN, con domicilio en C/Santiago, 31, para "Modificación Proyecto de ejecución de Vivienda Unifamiliar ", en C/Santiago, 34, con un presupuesto de 12.738,05 €.

14.- A D. JOSE MIGUEL VALERO RAMÍREZ, con domicilio en C/Mirebeau, 7, para "Ampliación de Vivienda ", en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D. Sergio Teodoro Peralta , visado con fecha 10 de Abril de 2008 , con un presupuesto de 36.197,20 €.

15.- A D. ANTONIO SIMON SÁNCHEZ MIGALLON, con domicilio en Rotonda del Comendador, 7, para "Proyecto modificado 1 de Vivienda Unifamiliar y Garaje" en el mismo domicilio, con un presupuesto de 19.390,00 €.

5.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

5.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MARTÍN ROMERO JIMÉNEZ.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MARTÍN ROMERO JIMÉNEZ, con domicilio en C/San Juan, 9, en la que solicita permiso para construir "Una Casa", en el Polígono 57, Parcela 113, de este Término Municipal.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

Al estar la construcción en suelo calificado como RUSTICO DE RESERVA, requerir al solicitante que presente un Proyecto de Ejecución Material, redactado por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que figure el cumplimiento de todos los requisitos que para este tipo de construcciones señala la legislación aplicable.

5.3.2.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. DAVID DE LA CRUZ AGUDO.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. DAVID DE LA CRUZ AGUDO, con domicilio en C/Norte, 6, en la que solicita permiso para “Cercar solar” en C/Campos de Montiel c/v C/ Juan Alcaide.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. DAVID DE LA CRUZ AGUDO, para “Cercar solar”, en C/Campos de Montiel c/v C/Juan Alcaide, por encontrarse la zona en Suelo Urbanizable.

5.3.3.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D.RAMON SÁNCHEZ VALDEPEÑAS.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. RAMON SÁNCHEZ VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Desposorios, 29, en la que solicita permiso para “Delimitar la Parcela 32, del Polígono 61, con una valla compuesta de postes y mallazo”.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. RAMON SÁNCHEZ VALDEPEÑAS, para “Delimitar la Parcela 32, del Polígono 61, con una valla compuestas de postes y mallazo”, porque al lindar la parcela con la Vereda de San Carlos, el solicitante debe presentar la autorización de la Consejería de Medio Ambiente, donde se delimiten ambas propiedades, antes de conceder la correspondiente Licencia de Obras.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 19/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (74.119,34 €).

6.2.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2008.-

Vista la Resolución de 8 de Junio de 2007, de la Delegada Provincial de Bienestar Social, por la que se concede una subvención en materia de infraestructuras de Servicios Sociales.

Sabiendo que la anualidad de 2008 ha sido destinada a reforma o adecuación del Centro de Discapacitados , y que el importe de la subvención asciende a 25.000 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas correspondiente a la subvención concedida para inversiones en infraestructuras de Servicios Sociales, ejercicio 2008, cuyo contenido es el siguiente:

| Nº ORDEN | PROVEEDOR O COLABORADOR | NIF O CIF | Nº FACTURA FECHA FRA. | IMPORTE FACTURA |
|----------|--------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------|
| 1 | A. EMBARBA S.A. | A29018637 | 1551/08 02/10/2008 | 16.797,96 |
| 2 | ELECTRONICA MANCHEGA, S.L. | B13186879 | 8405 07/10/2008 | 3.713,84 |
| 3 | HIJOS DE VICENTE NUÑEZ CACHO C.B. | E13038252 | 800322 07/10/2008 | 4.685,82 |
| | TOTAL | | | 25.197,62 |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
| | <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | |

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elípe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Díaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 20 de Octubre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elípe Muñoz